

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.860**, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al IAPV a donar tres inmuebles a la Municipalidad de Chajarí con destino al funcionamiento de instituciones de bien público y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Chajarí, tres Inmuebles de su propiedad, Inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A) Plano Nro. 24.413- Partida Provincial Nro. 121.233 – Lote 6 - Localización: Provincia de Entre Ríos – Departamento Federación – Distrito Mandisoví – Municipio de Chajarí - Planta Urbana – Ex chacra 373 - Manzana Nro. Q - Domicilio Parcelario: Calle Rivadavia S/Nro. - Superficie: 200 m² (Doscientos Metros Cuadrados, Cero Decímetros Cuadrados) - Matrícula: 102.643 -Límites y Linderos:

Noreste: Con Pablo Gabriel Bruni mediante recta 48-34 al sudeste 43° 27' de 20,00m;

Sudeste: Con calle Rivadavia mediante recta 34-35 al sudoeste 46° 33' de 10,00 m;

Sudoeste: Con el lote 7 de Mario Raúl Veller mediante recta 35-49 al noroeste 43° 27' de 20,00m;

Noroeste: Con el lote 7 de Mario Raúl Veller mediante recta 49-48 al noreste 46° 33' de 10,00 m.-

B) Plano Nro. 24.401 - Partida Provincial Nro. 121.222 – Lote 6 - Localización: Provincia de Entre Ríos – Departamento Federación – Distrito Mandisoví – Municipio De Chajarí - Planta Urbana – Ex chacra 373 - Manzana Nro. P - Domicilio Parcelario: Calle Pablo Stampa S/Nro. - Superficie: 200,20 m² (Doscientos Metros Cuadrados, Veinte Decímetros Cuadrados) - Matrícula: 102.636 -Límites y Linderos:

Noreste: Con el lote 5 de I.A.P.V mediante recta 24-7 al sudeste 43° 27' de 22,00 m;

Sudeste: Con calle Pablo Stampa mediante recta 7-8 al sudoeste 46° 33' de 9,10 m;

Sudoeste: Con el lote 7 de Jorge A. Rubinich y lote 8 de Mario Enrique Torres mediante recta 8-25 al noroeste 43° 27' de 22,00 m;

Noroeste: Con el lote 9 de I.A.P.V mediante recta 25-24 al noreste 46° 33' de 9,10 m.-

C) Plano Nro. 24.416 - Partida Provincial Nro. 121.236 – Lote 9 - Localización: Provincia de Entre Ríos – Departamento Federación – Distrito Mandisoví – Municipio De Chajarí - Planta Urbana – Ex chacra 373 - Manzana Nro. Q - Domicilio Parcelario: Calle Pablo Stampa S/Nro. - Superficie: 200,00 m² (Doscientos Metros Cuadrados, Cero Decímetros Cuadrados) - Matrícula: 102.644 -Límites y Linderos:

Noreste: Con el lote 10 de I.A.P.V mediante recta 40-51 al sudeste 43° 27' de 20,00 m; Sudeste: Con el lote 8 de Hugo Ricardo Mansilla mediante recta 51-52 al sudoeste 46° 33' de 10,00 m;

Sudoeste: Con el lote 8 de Hugo Ricardo Mansilla mediante recta 52-39 al noroeste 43° 27' de 20,00 m;

Noroeste: Con calle Pablo Stampa mediante recta 39-40 al noreste 46° 33' de 10,00 m.-

ARTÍCULO 2°.- La donación autorizada, deberá instrumentarse con el cargo de que el Municipio de Chajarí destine los inmuebles al funcionamiento de instituciones de bien público.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

**ROMERO - MONGE - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA - DARRICHÓN - BAEZ
ACOSTA - LENA - SOSA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO**

Sala de Comisiones, Paraná, 25 de abril de 2017.